

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES PARA LA FIA N° 472.385

En la ciudad de Minga Guazú, a los 20 días del mes de agosto del año 2025, siendo las 09:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES PARA LA FIA N° 472.385

Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación* del *Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 31/07/2025 a las 08:30 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	RUC N°	Precio Total (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:
IOCON S.R. L	80017169-1	Gs. 97.955.804	info@ioconsrl.com
CHRISTIAN MANUEL CORREA MARTINEZ (INFINITO TELECOM)	4002120-3	Gs. 69.990.300	ccorrea@infinito.com.py
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERIA)	2292560-0	Gs. 74.515.492	tesingenieria@gmail.com

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

A continuación, se transcriben las observaciones asentadas en el acta de apertura de ofertas, las cuales serán analizadas – si corresponde – en los siguientes puntos del informe.

Observación a la oferta: 80017169-1 - IOCON SRL

Observación a la Oferta	Observador	Representante	Fecha/hora
MENCIONA QUE NO PRESENTA CERTIFICACIÓN QUE DEMUESTRE CONOCIMIENTO PARA REDES INALAMBRICAS, SEGURIDAD Y EQUIPOS DE CABECERA.	4002120-3 - CHRISTIAN MANUEL CORREA MARTINEZ	CHRISTIAN MANUEL CORREA MARTINEZ	2025-07-31 09:06:34

Observación a la oferta: 4002120-3 - CHRISTIAN MANUEL CORREA MARTINEZ

Observación a la Oferta	Observador	Representante	Fecha/hora
MENCIONA QUE NO ADJUNTA CONSTANCIA DE VISITA TECNICA OBLIGATORIA.	80017169-1 - IOCON SRL	Manuel Alejandro Artunduaga	2025-07-31 08:57:54
MENCIONA QUE LA EMPRESA INFINITO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DONDE NO CORRESPONDE AL OBJETO DEL LLAMADO.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Diego Joaquín Rodríguez	2025-07-31 08:57:54

Observación a la oferta: 2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Observación a la Oferta	Observador	Representante	Fecha/hora
MENCIONA QUE NO PRESENTA FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA.	80017169-1 - IOCON SRL	Manuel Alejandro Artunduaga	2025-07-31 09:02:29
MENCIONA QUE LA EMPRESA NO CUENTA CON EXPERIENCIA EN REDES INALAMBRICOS Y CONFIGURACIONES PERTINENTES A UNA RED WIFI CON EQUIPOS DE CABECERA COMO UN ROUTER Y PORTAL CAUTIVO.	4002120-3 - CHRISTIAN MANUEL CORREA MARTINEZ	CHRISTIAN MANUEL CORREA MARTINEZ	2025-07-31 08:58:57

2 – Verificación de la visita al sitio de Ejecución de Contrato

De conformidad al Art.68 del Decreto Reglamentario 2264/2024 y la Resolución N° 230/2025 en su Artículo 41. que establece: *“Visita o inspección técnica... Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación. El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita técnica. Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada. La visita que se fije, debe realizarse de forma previa a la fecha tope de consulta...”*

La visita conforme al PBC se ha realizado el día 15/07/2025 a las 10:00hs en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Agronómica -UNE

OFERENTE	PARTICIPACION
IOCON S.R.L	CUMPLE
CHRISTIAN MANUEL CORREA MARTINEZ (INFINITO TELECOM)	CUMPLE
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERIA)	CUMPLE

Según Acta labrada en fecha 15 de julio del 2025 correspondiente a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería Agronómica las Firmas que presentaron sus ofertas realizaron la visita técnica correspondiente al llamado en cuestión.

ACTA DE VISITA TECNICA

REFERENCIA: "SERVICIO DE INSTALACION Y AMPLIACION DE REDES PARA LA FIA", ID N° 472.385

En la Ciudad de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná sito en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00hs, se reúnen en representación de la Institución de esta Unidad Académica, el responsable del área de Innovación Tecnológica de la FIA Lic. Ever Ovidio Ortiz Acosta, por otro lado, en representación de las empresas:

- Sr. Wilson González en representación de la Firma TES INGENIERÍA
 - Sr. Cecilio Abraham Aquino Frutos en representación de la Firma VGO INGENIERÍA S.A
 - Ing. Christian Manuel Correa Martínez en representación de la Firma INFINITO TELECOM
 - Sr. Bruno Cantero en representación de la Firma SEGEL S.A
 - Sr. Valerio Ariel Cassera Gonzalez en representación de la Firma IOCON
- Se hace constatar que las empresas TES INGENIERÍA; VGO INGENIERÍA S.A , INFINITO TELECOM, SEGEL S.A y IOCON a través de sus representantes, realizaron la visita técnica en el establecimiento antes indicado, reconociendo el total de los ambientes y/o áreas del sitio donde se realizarán los trabajos requeridos en el PBC.

Para los fines que hubiere lugar se firma el acta en dos copias del mismo tenor, siendo las 10:30 hs.



Lic. Ever Ovidio Ortiz Acosta
Responsable del área de
Innovación Tecnológica de la FIA

Sr. Wilson González
Representante - TES INGENIERÍA

Sr. Cecilio Abraham Aquino Frutos
Representante - VGO INGENIERÍA S.A

Ing. Christian Manuel Correa Martínez
Representante - INFINITO TELECOM

Sr. Bruno Cantero
Representante - SEGEL S.A

Sr. Valerio Ariel Cassera Martín
Representante - IOCON

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021) 327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com



3 - Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° inciso B) punto 2, el Art. 59° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	IOCON S.R. L	INFINITO TELECOM	TES INGENIERIA
Formulario de Oferta (*) <i>(El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).</i>	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple – Registro Notarial N° 393	Cumple – Registro Notarial N°1048	Cumple – POLIZA DE SEGURO N°1508007224
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 185232 6	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 185349 9	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 185348 3
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 185232 6	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 185349 9	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 185348 3
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 185232 6	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 185349 9	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 185348 3

4 – ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS:

4.1 Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° inciso B, Punto 2 del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no han presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	15%	25%	IOCOM S.R.L		INFINITO TELECOM		TES INGENIERIA	
							Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	RACK MURAL 12U 19"	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	1.754.967	2.018.212	1.316.225	2.000.664	4.001.328	1.429.500	2.859.000	1.509.271	3.018.542
2	PATCH CORD FO 1M SFP/SFP+	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	3	157.933	181.623	118.450	180.044	540.132	128.700	386.100	135.822	407.466
3	PATCH CORD FO 3M SFP/SFP+	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	3	183.700	211.255	137.775	209.418	628.254	149.700	449.100	157.982	473.946
4	ROUTER CON 16 INTERFACES GBE + 2 SFP/SFP+	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	7.115.033	8.182.288	5.336.275	8.111.138	8.111.138	5.795.200	5.795.200	6.118.928	6.118.928
5	SWITCH DE DISTRIBUCIÓN 48GBE+4SFP+/FUENTE REDUNDANTE 220V	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	10.419.567	11.982.502	7.814.675	11.878.308	11.878.308	8.486.800	8.486.800	8.960.827	8.960.827
6	SWITCH DE ACCESO 24GBE+2SFP+/FUENTE REDUNDANTE 220V	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	4	8.408.633	9.669.928	6.306.475	9.585.842	38.343.368	6.848.900	27.395.600	7.231.424	28.925.696
7	SERVIDOR PARA SISTEMA CONTROLADOR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	5.725.600	6.584.440	4.294.200	6.527.184	6.527.184	4.663.600	4.663.600	4.924.016	4.924.016
8	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL 2U	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	416.767	479.282	312.575	475.116	950.232	339.500	679.000	358.419	716.838
9	ACCESS POINT WI-FI 6 MM0 2X2 DUAL BAND	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	3	1.298.800	1.493.620	974.100	1.480.632	4.441.896	1.057.900	3.173.700	1.116.968	3.350.904
10	SWITCH DE ACCESO POE DE 8 INTERFACES GBE + 2 SFP	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.188.667	2.516.967	1.641.500	2.495.082	2.495.082	1.782.700	1.782.700	1.882.253	1.882.253
11	PATCH CORD UTP CAT6 DE 10CM	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	6	48.500	55.775	36.375	55.290	331.740	39.600	237.600	41.710	250.260
12	PATCH CORD UTP CAT6 DE 1M	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	8	105.300	121.095	78.975	120.042	960.336	85.800	686.400	90.558	724.464
13	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT6	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	810.933	932.573	608.200	924.464	1.848.928	660.600	1.321.200	697.402	1.394.804
14	CABLE UTP CAT6 100% COBRE (BOBINAS DE 305 M)	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	3	1.276.600	1.468.090	957.450	1.455.324	4.365.972	1.039.800	3.119.400	1.097.876	3.293.628
15	FICHA RJ45 CAT6 ESTÁNDAR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	48	5.133	5.903	3.850	5.852	280.896	4.200	201.600	4.414	211.872
16	BANDEJA DESUZANTE 1U	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	297.200	341.780	222.900	338.808	677.616	242.100	484.200	255.592	511.184
17	PDU DE 8 TOMAS UNIVERSALES 220V	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	438.200	503.930	328.650	499.548	999.096	357.000	714.000	376.852	753.704
18	UPS 1KVA ON-LINE 220V	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	2.058.433	2.367.198	1.543.825	2.346.614	4.693.228	1.676.600	3.353.200	1.770.252	3.540.504
19	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	5.158.833	5.932.658	3.869.125	5.881.070	5.881.070	4.201.900	4.201.900	5.055.656	5.055.656
							Total por Grupo:	97.955.804	Total por Grupo:	69.990.300	Total por Grupo:	74.515.492

4.2 Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 **“POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”**, que expresa en su Art. 4° **“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:”** en el punto 1 **“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.”**

4.3 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

4.3.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la ley N° 4558/2011 - "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. –



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	202719	472385	1043887	VerCertificado	Autorizado,	22/07/2025 18:02:33	40021203	CHRISTIAN MANUEL CORREA MARTINEZ
Servicio	202582	472385	1043454	VerCertificado	Autorizado,	21/07/2025 16:22:02	800793773	VGOINGENIERIA S.A.
Servicio	202561	472385	1043203	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2025 14:15:09	800171691	INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA SRL (IOCON SRL)
Servicio	202525	472385	1042981	VerCertificado	Autorizado,	18/07/2025 17:39:37	22925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Una vez analizado en la Ventanilla Única del Ministerio de Industria y Comercio, se concluye que todas las firmas cuentan con el certificado de margen de preferencia.

4.3.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado

De conformidad al Art. 75°, inciso B) del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2.1.2 *“Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”* y en su punto 3 *“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.”* Se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la empresa INFINITO TELECOM de Christian Manuel Correa Martínez por ser la oferta más económica y se prosigue la evaluación.

5 – Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

5.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha procedido a realizar las verificaciones pertinentes conforme a los datos proveídos por la empresa en el Formulario de Declaración de Personas, conforme se detalla a continuación:

C.I.C. N°	Nombre y Apellido	Observación
4.002.120	Christian Manuel Correa Martínez	No se registran datos

De todas las verificaciones realizadas, y conforme los hallazgos mencionados en la observación del cuadro que antecede, este comité no ha encontrado **evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos** del Art. 21° “PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR” de la Ley 7021/2022.

5.2 Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC

Documentos legales	INFINITO TELECOM De Christian Manuel Correa Martínez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple – Folio 21
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple – conforme Constancia del Perfil del Proveedor.
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple - Folio 7

5.3 Capacidad Financiera

Requisitos	INFINITO TELECOM
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (2022-2023)	Cumple

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN

RATIO DE LIQUIDEZ	2.022		2.023		Promedio	Cumple/ no cumple
ACTIVO CORRIENTE	25.484.325	25.484.325	139.260.087	1,21	12.742.163,11	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	1		115.058.275			
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.022		2.023		Promedio	Cumple/ no cumple
PASIVO TOTAL	1	0,00	169.866.015	0,31	0,15	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	103.164.454		548.902.304			
RATIO DE RENTABILIDAD	2.022		2.023		Promedio	Cumple/ no cumple
GANANCIA O PERDIDA	3.164.454	0.03	65.871.835	0.21	0.12	CUMPLE
CAPITAL	100.000.000		310.000.000			

5.4 Capacidad Técnica

Requisito	INFINITO TELECOM
Certificados de curso de entrenamiento técnico en instalación y/o mantenimiento de sistema de redes informáticos.	Cumple
Documento que avale y garantice el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas	Cumple
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	Cumple

5.5 Experiencia

Requisitos	INFINITO TELECOM
Patente comercial vigente	Cumple
Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales con entes públicos o privados que avalen la experiencia requerida en los años 2023 -2024.	Cumple

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS		
AÑO	CONTRATO/ FACTURA	MONTO
2023	Factura N° 001-002-0000680	1.590.000
2024	Factura N° 001-002-0000017	8.558.600
2024	Factura N° 001-002-0000019	13.816.200
2024	Factura N° 001-002-0000091	8.001.100
TOTAL		31.965.900
MONTO DE LA OFERTA		69.990.300
30% DE LA OFERTA		20.997.090
CUMPLE		

6 – Especificaciones Técnicas

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los bienes ofertados por la empresa **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos.

7 – Recomendación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

Adjudicar, en el presente llamado a la firma **INFINITO TELECOM de Christian Manuel Correa Martínez** con RUC N° 4002120-3, por el monto total de Gs. 69.990.300 (*guaraníes sesenta y nueve millones novecientos noventa mil trescientos*). por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico, respetando el límite de disponibilidad presupuestaría **CDP N° 145/2025**

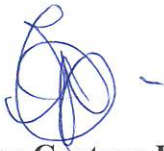
IMPUTAR dentro de los siguientes programas.

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2025	1	1	0	5	261	30	01	10	69.990.300

.Es el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el contenido del presente informe, salvo mejor parecer del Decano.


Lic. Perla Beatriz Pereira
 Encargada de Patrimonio
 Miembro del Comité de Evaluación




Lic. Edgar Gustavo Bael Dure
 Encargado de Almacén y Suministro
 Miembro del Comité de Evaluación